



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, EN LA COMPETENCIA FUNCIONAL DE AYUDANTES DE COCINA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADAS POR ORDEN PRE/1309/2019, DE 16 DE DICIEMBRE (BOCYL 26 DE DICIEMBRE DE 2019) POR LA QUE SE DECLARAN LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

De acuerdo con lo establecido en la base 9.8 de la Orden PRE/1309/2019, de 16 de diciembre, (BOCYL de 26 de diciembre) el Tribunal calificador, en su reunión de 23 de febrero de 2022

ACUERDA

Primero.- Declarar los aspirantes que han superado el primer ejercicio de las citadas pruebas selectivas, haciéndose constar las calificaciones obtenidas por los aspirantes en el ejercicio realizado según se detalla en los anexos siguientes: Anexo I- Aprobados. Turno libre personas con discapacidad; Anexo II- Aprobados. Turno libre.

Segundo.- Declarar en listado independiente a esta resolución, la relación de calificaciones obtenidas por los aspirantes que, habiéndose presentado al primer ejercicio, no lo hubieran superado, identificados exclusivamente por las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima de su documento nacional de identidad, y ordenados de manera separada el turno reservado a personas con discapacidad y el turno de acceso general, según se detalla en los anexos siguientes: Anexo III - No aprobados. Turno libre personas con discapacidad; Anexo IV- No aprobados. Turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes de revisión del ejercicio será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta relación.

Tercero.- Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo en el día, hora y lugar que se indica en el Anexo V de esta resolución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en la página web de la Dirección General de la Función Pública <https://empleopublico.jcyl.es> y en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano relacionadas en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a 24 de febrero de 2022

LA SECRETARIA

Fdo.: Julia Maroto Vara

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Manrique del Río